



**PROCEDIMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE  
LA RIOJA SOBRE PRÁCTICAS EXTERNAS:  
EVALUACIÓN Y REVISIÓN PERIÓDICA  
(Aprobado en la Comisión Académica de la Facultad el 16 de septiembre del 2014)**

La Comisión de Académica de la Facultad de Ciencias Empresariales (FCE) de la Universidad de La Rioja, para garantizar la calidad de las prácticas externas de los títulos de grado que en ella se imparten, ha elaborado el presente reglamento que describe la estructura de coordinación, comisiones y procedimientos para el seguimiento de dichas prácticas externas.

### **1. Comisión de Prácticas Externas**

La Comisión de Prácticas Externas tiene como misión la organización, gestión, seguimiento, evaluación y revisión de las prácticas externas de los Grados impartidos en la FCE. Esta comisión velará porque las prácticas externas se hayan planificado según lo previsto y su adecuación para la adquisición de las competencias de la asignatura.

Esta comisión también velará por los resultados del grado de satisfacción con el desarrollo y resultados de las prácticas externas de los diferentes agentes implicados (estudiantes, personal académico, empresas o instituciones).

Se constituyen 2 Comisiones de Prácticas Externas, una por cada uno de los grados de la FCE.

El objetivo básico de la evaluación y revisión periódica de las prácticas externas es supervisar su ejecución, garantizar su calidad e introducir mejoras en las mismas.

### **2. Composición de la Comisión de Prácticas Externas**

La Comisiones de Prácticas Externas estará formada por:

- Director de Estudios, responsable de la asignatura, perteneciente al grado correspondiente
- Coordinador de Prácticas externas del grado correspondiente
- Administrador de la Facultad de Ciencias Empresariales o persona en quien delegue.
- Responsable de la Oficina del Estudiante o persona en quien delegue.
- el delegado de estudiantes de 4º curso

El Director de Estudios, responsable de la asignatura de prácticas externas curriculares, actuará como presidente actuando de secretario el Coordinador de prácticas externas.

### **3. Reuniones de la Comisión de Prácticas Externas**

Al Director de Estudios del Grado le corresponde convocar cuantas reuniones sean necesarias para evaluar y revisar las prácticas externas. En las reuniones convocadas para evaluar y revisar las prácticas externas el secretario levantará acta de los contenidos tratados en la misma.

### **4. Evidencias:**

#### **4.1. Actas de la Comisión de Prácticas Externas**

Acta de la Comisión de Prácticas Externas reflejará el contenido de las reuniones, los resultados logrados en las prácticas finalizadas, el detalle de las empresas o instituciones que deben darse de baja para una posterior oferta debido a los problemas que hayan surgido con ellas o que no logren en estándar de calidad de las mismas fijado, la estrategia proactiva de la Facultad y de la Oficina del

Estudiante para incorporar nuevas prácticas incardinadas con los objetivos de la titulación, así como otros aspectos que se consideren de interés.

**4.2. Listado de empresas/instituciones con los que se han hecho efectivos convenios de prácticas y de los estudiantes que realizan prácticas externas (periodo considerado-título).**

El Responsable de la Oficina del Estudiante será el responsable de realizar un listado al final de cada semestre académico en el que contenga: los datos del alumno, de la empresa en la que se haya realizado las prácticas, actividades desarrolladas, período temporal, horas realizadas, ECTS conseguidos, calificación y fecha de remisión de la memoria final.

**4.3 Listado de las memorias finales de prácticas realizadas por los estudiantes (último año completo del periodo considerado-título)**

El repositorio de información de las prácticas externas de la Oficina del Estudiante recoge toda la documentación e información de interés de las Prácticas Externas Curriculares, más concretamente:

- Memoria final de prácticas del alumno
- Informe del tutor de empresa
- Informe de valoración de prácticas del tutor académico.

**4.4. Grado de satisfacción con el desarrollo y resultados de las prácticas externas de los diferentes agentes implicados (estudiantes, personal académico, empresas o instituciones...) (periodo considerado-título).**

La comisión analizará los resultados del grado de satisfacción con el desarrollo y resultados de las prácticas externas de los diferentes agentes implicados (estudiantes, personal académico, empresas o instituciones...).